

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1974-75

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON LA CANTIDAD DE \$25,082.74 PERTENECIENTES DEL SUBSIDIO MUNICIPAL, Y PARA OTROS FINEZ.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 61, Serie 1973-74, aprobada por esta Asamblea el 13 de mayo de 1974, y por el Hon. Alcalde el día 20 de mayo de 1974, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1974-75.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios puede reajustar sus presupuestos.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto, y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR CUANTO: El Fondo de Subsidio a los Municipios, creado a virtud de la Ley Núm. 139 del 30 de junio de 1966, según enmendada, se nutre de un por ciento de las rentas anuales del Estado a ingresarse en el Tesoro Estatal durante cada año económico.

POR CUANTO: La suma a ingresarse en el Fondo de Subsidio durante determinado año económico no puede precisarse con exactitud, sino hasta el comienzo del siguiente año fiscal, debido a que es necesario esperar al cierre de las operaciones fiscales.

POR TANTO: ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección Ira.: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional, con recursos del Subsidio Municipal, como se indica a continuación:

DETERMINACION

Subsidio Municipal	\$ 25,082.74
--------------------	--------------

APLICACION

Para aumentar partidas ya creadas en presupuesto.

3026A- Serv. Prof. y Consultivo	\$ 1,250.00
3007A- Serv. Tel. y Larga Dist.	2,000.00
4104A- Fumigación Cementerio	500.00
3404A- Compra Instrumentos	700.00
4902A- Socorro a Pobres	500.00
4905A- Tansp. Personas Insolventes	600.00
4903A- Compra Medicinas Farmacia	2,508.21
2104A- Recop. y Pub. Ordenanzas	700.00
4202A- Jornales a Sanidad	3,000.00
3006A- Imprevistos	1,000.00
3302A- Jornales Caminos y Puentes	1,000.00
2202A- Equipo Prop. No Fungible	900.00
3401A- Compra Material Didáctico	100.00
4909A- Material Fungible Impreso	200.00

Para crear nuevas partidas en presupuesto con el crédito indicado

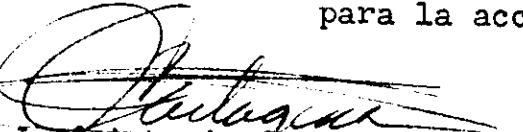
3027A- Aport. Mucpl. Prog. Recursos Hum.	3,141.00
3028A- Aport. Mcpl. Ext. Serv. Agua Monte Grande	6,483.53
3030A- Donativo Peces Voladres	500.00

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 18

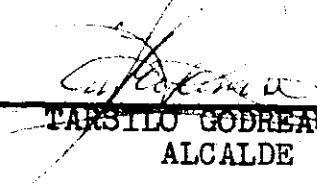
SERIE 1974-75

- Sección 2da.: Autorizar a la Secretaria Additora Municipal a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.
- Sección 3ra.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.
- Sección 4ta.: Que copia de la misma sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para la acción pertinente.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los
6 días del mes de Sept. de 1974.


TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 4 de septiembre de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José Melero y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 5 de Sept. de 1974.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal